



Asamblea General

Distr. general
16 de septiembre de 2019
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

42º período de sesiones

9 a 27 de septiembre de 2019

Tema 10 del programa

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Situación de los derechos humanos en Somalia

Informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia*

Resumen

En el presente informe, el Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, Bahame Tom Nyanduga, describe la situación de los derechos humanos el año pasado y repasa las dificultades experimentadas y los avances logrados en relación con el disfrute de los derechos humanos, así como las medidas adoptadas para hacer frente a las dificultades desde la creación del mandato, hace más de 25 años.

El Experto Independiente sostiene que Somalia ha registrado importantes progresos en la creación de las condiciones apropiadas para el disfrute de los derechos humanos con el apoyo de la comunidad internacional.

A pesar de las dificultades experimentadas, como los ataques terroristas, la inseguridad, las violaciones de los derechos humanos, la pobreza y los conflictos entre clanes, el proceso de transición del país hacia un Estado democrático está avanzando.

El Experto Independiente insta a la comunidad internacional a que siga apoyando a Somalia en esta fase crítica y propone una serie de recomendaciones en pos de una paz y una reconciliación duraderas.

* El presente informe ha sido presentado con retraso a fin de incluir la información más reciente.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
A. Creación del mandato	3
B. Problemas de derechos humanos detectados por los anteriores titulares del mandato.....	3
C. Aplicación de las recomendaciones de los titulares del mandato	5
II. Visita a Somalia	6
A. Mogadiscio	6
B. Somalilandia	16
III. Novedades.....	19
IV. Conclusión	19
V. Recomendaciones.....	20

I. Introducción

1. Este informe del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, Bahame Tom Nyanduga, se presenta de conformidad con la resolución 39/23 del Consejo de Derechos Humanos. El Consejo solicitó al Experto Independiente que colaborara estrechamente con el Gobierno Federal de Somalia a nivel nacional y subnacional, así como con todos los órganos de las Naciones Unidas, incluidas la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM), la Unión Africana, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y otras organizaciones internacionales competentes, la sociedad civil y todos los mecanismos de derechos humanos pertinentes, y que ayudara a Somalia a cumplir sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Le solicitó asimismo que presentara un informe al Consejo en su 42º período de sesiones y a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.
2. En el presente informe, el Experto Independiente evalúa la situación de los derechos humanos en Somalia a lo largo del año pasado y examina los avances logrados y las dificultades experimentadas desde la creación del mandato, hace más de 25 años.

A. Creación del mandato

3. El mandato del Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia fue creado en virtud de la resolución 1993/86 de la Comisión de Derechos Humanos (véase E/CN.4/1993/122).
4. En la resolución se pedía al Secretario General que designase a un experto independiente para que ayudara al Representante Especial del Secretario General para Somalia en la preparación de un programa a largo plazo de servicios de asesoramiento para restablecer los derechos humanos y el estado de derecho en Somalia, incluida una constitución democrática, así como la celebración de elecciones periódicas y auténticas por sufragio universal y voto secreto (véase E/CN.4/1993/122).
5. En marzo de 1995, la Comisión de Derechos Humanos aprobó la resolución 1995/56, en la que exhortaba a todas las partes del conflicto de Somalia a esforzarse por dar con una solución pacífica a la crisis. Se pedía al Experto Independiente que estudiase cómo restablecer el respeto por los derechos humanos y el estado de derecho, fortaleciendo a la policía y los sistemas judicial y penitenciario de Somalia, y la mejor manera de poner en práctica un programa de servicios de asesoramiento para el país.
6. El mandato del Experto independiente fue prorrogado por el Consejo de Derechos Humanos en 2007¹ y los informes de su titular han sido examinados, desde 2008, en relación con el tema 10 de la agenda, a saber, asistencia técnica y fomento de la capacidad (véase A/HRC/7/26).

B. Problemas de derechos humanos detectados por los anteriores titulares del mandato

7. Este informe se presenta al Consejo 25 años después del informe inicial del primer Experto Independiente (véase E/CN.4/1994/77). Ha habido seis Expertos Independientes hasta la fecha.
8. Fanuel Jariretundu Kozonguizi (1993-1994) señaló que la ausencia de un gobierno responsable y la falta de infraestructuras impedían la labor de la justicia y la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos. Abogó por crear un grupo de observadores independientes en materia de derechos humanos para recibir las denuncias e investigar las informaciones relativas a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario (E/CN.4/1994/77, párrs. 6 y 27)

¹ Véase la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos.

9. Mohamed Charfi (1995-1996) destacó problemas relacionados con la administración de justicia y las garantías de un juicio imparcial, las ejecuciones extrajudiciales y arbitrarias de civiles desarmados, incluidos los ataques deliberados contra personas ancianas de los clanes implicadas en el proceso de reconciliación, el trato otorgado a las minorías, los ataques llevados a cabo contra el personal humanitario y las violaciones y los abusos sexuales sufridos por las mujeres, en particular las desplazadas, a manos de los miembros de milicias o bandidos y saqueadores *moryan*, y el matrimonio forzado de niñas con miembros de las milicias adversarias (E/CN.4/1996/14, párr. 17). Pidió la constitución de un tribunal penal internacional para juzgar los crímenes perpetrados y alentó a la comunidad internacional a que ayudara al Gobierno de Somalia a reconstruir el Estado. También pidió que se elaborara y aplicara un programa de derechos humanos (E/CN.4/1996/14/Add.1, párrs. 33 i), 36 y 38 (en francés únicamente)).

10. Mona Rishmawi (1996-2000) expresó su inquietud por los graves actos de violencia contra la vida, los ataques deliberados contra la población civil y objetivos civiles, el pillaje, el reclutamiento de niños menores de 15 años, las violaciones y otras formas de violencia sexual, la persecución de las minorías, las órdenes ilegales de desplazamiento de civiles y la denegación de las debidas garantías procesales (E/CN.4/2000/110, párrs. 40 a 64). Propuso áreas de cooperación técnica para promover la labor de los derechos humanos en Somalia e impulsar la paz y la estabilidad, entre ellas la protección de los defensores de los derechos humanos, la integración de los derechos humanos en la labor de los organismos de las Naciones Unidas y programas para mujeres y organismos que se ocupan de la aplicación de las leyes (E/CN.4/1998/96, párrs. 89 a 95).

11. Ghanim Alnajjar (2001-2008) expresó su preocupación por las violaciones del derecho a la vida, la detención y privación de libertad arbitrarias, las desapariciones y las ejecuciones sumarias, los ataques deliberados contra el personal de asistencia humanitaria, las vulneraciones del derecho a la libertad de opinión y de expresión, la discriminación y los abusos contra los grupos y minorías marginados, los desplazamientos internos masivos, la violencia sexual y de género, el reclutamiento de niños por grupos armados y la práctica del *asi walid*, usada por los padres para disciplinar a sus hijos enviándolos a prisión sin el debido procedimiento legal. Pidió a la comunidad internacional que apoyara la creación de instituciones estatales sustentadas en el estado de derecho y los derechos humanos, y recomendó la redacción de una constitución nacional, que sería un paso importante hacia la creación de un marco jurídico de protección de los derechos humanos (A/HRC/7/26, párrs. 18 a 53).

12. Shamsul Bari (2008-2014) propuso una hoja de ruta en materia de derechos humanos articulada en torno a las siguientes esferas temáticas (A/HRC/24/40, párrs. 13 a 39):

a) La protección de los civiles, adoptando, entre otras, las siguientes medidas: crear/reforzar comisarías de policía; formar sobre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a la policía y a las fuerzas de seguridad; reforzar los mecanismos de vigilancia e investigación; crear un mecanismo encargado de controlar la situación de los civiles en las zonas de conflicto armado y un mecanismo de seguimiento de las bajas civiles; y concienciar a los ciudadanos sobre sus derechos;

b) Derecho a la justicia: impartir formación sobre administración de justicia y derechos humanos al personal del sistema de justicia; armonizar prácticas oficiosas y tradicionales con el sistema de justicia oficial del Estado y la *sharia*; y formular una estrategia para reformar el sistema jurídico/judicial y un plan de acción centrado en la primacía y la independencia del poder judicial y destinado a delimitar las competencias de los tribunales civiles y los tribunales militares;

c) Otras esferas temáticas, como: los derechos de la mujer; los derechos del niño; la libertad de expresión; los derechos de las minorías; los derechos de los refugiados y desplazados internos que regresan; los derechos de los presos y los detenidos; el derecho a la alimentación; el derecho a la salud; el derecho a la educación; el derecho al trabajo y a un medio de subsistencia; el acceso al agua salubre y el saneamiento; la cuestión de la impunidad de delitos graves.

13. También recomendó que se preparara una conferencia sobre la verdad, la justicia y la reconciliación y se creara una comisión de investigación, un tribunal o cualquier otro mecanismo adecuado para castigar los delitos del pasado y los asesinatos selectivos del presente (A/HRC/24/40, párr. 101).

C. Aplicación de las recomendaciones de los titulares del mandato

14. Se han aplicado numerosas recomendaciones formuladas por los titulares de mandatos desde 1994, entre ellas:

a) La Constitución provisional de 2012, que propició el establecimiento del Gobierno Federal, los estados miembros federados y sus instituciones, los parlamentos, el poder judicial, el Ejército Nacional Somalí, el cuerpo de policía y los servicios penitenciarios²;

b) La ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

c) La hoja de ruta en materia de derechos humanos, que está siendo aplicada por el Gobierno Federal;

d) Un componente de derechos humanos en la UNSOM;

e) Programas de fortalecimiento de los sectores de la justicia y la seguridad, por ejemplo, de verificación de antecedentes de los candidatos a incorporarse al Ejército o la policía, y formaciones en derechos humanos y derecho internacional humanitario.

15. El proceso de conformación del Estado y de creación de instituciones federales y estatales ha consolidado la gobernanza y pone de manifiesto los avances que sustentan el disfrute de los derechos humanos en Somalia, de conformidad con numerosas recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos. El Experto Independiente ha sido testigo de considerables progresos desde su primera misión, en diciembre de 2014. La inseguridad y la violencia han disminuido en muchas zonas del país gracias a la labor de los organismos de seguridad somalíes, apoyados por la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y la comunidad internacional, a pesar de atentados selectivos y complejos llevados a cabo por Al-Shabaab contra objetivos civiles y militares. Las tropas del Gobierno Federal han recuperado territorio y siguen debilitando la capacidad de acción de Al-Shabaab. Sin embargo, los atentados terroristas siguen cobrándose vidas, provocando nuevos desplazamientos de población civil, causando lesiones físicas y traumas indelebles, destruyendo bienes y medios de subsistencia, e imponiendo una pesada carga al sistema de salud.

16. Somalia llevó a cabo con éxito procesos electorales indirectos en 2016 y 2017 para designar al Presidente Federal y a los miembros de las dos Cámaras del Parlamento, en las que participaron miles de delegados de todo el país, a pesar de la intimidación y las amenazas de Al-Shabaab. Esto contrasta con las elecciones del Consejo de Ancianos en 2012, tras las cuales fueron asesinados 34 ancianos representantes de los clanes y otras personas por participar en el proceso electoral, lo que recuerda que deben adoptarse medidas de seguridad y de otro tipo para garantizar unas elecciones creíbles en 2020-2021.

17. Tras el proceso electoral de 2016, aumentó el número de mujeres en el Parlamento y el Gabinete. El nombramiento de mujeres al frente del Ministerio de la Mujer y el Desarrollo de los Derechos Humanos, el Ministerio de Energía y Recursos Hídricos, el Ministerio de Puertos y Transporte Marítimo, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Juventud y Deportes, así como la designación de una mujer como Comisionada General Adjunta de la Policía, ponen de relieve la importancia de que las mujeres participen en los asuntos públicos, la paz y la reconciliación y los procesos de adopción de decisiones.

18. Una evaluación del informe de mitad de período presentado por el Gobierno Federal acerca de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el segundo ciclo del examen

² Reformas aceptadas en la Conferencia de Londres de 11 de mayo de 2017. Véase A/HRC/36/62, párrs. 13 a 16.

periódico universal acredita que se están poniendo en práctica las leyes, los planes, las políticas y los programas adoptados³.

19. Antes de la crisis de 1991, Somalia había ratificado cuatro de los nueve tratados fundamentales de derechos humanos, a saber, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En 2015 ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño. El 2 de octubre de 2018, se adhirió a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada el 6 de agosto de 2019. En 2016 Somalia cursó asimismo una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales.

II. Visita a Somalia

20. En preparación de su sexta y última visita a Somalia, entre el 15 y el 25 de julio de 2019, el Experto Independiente celebró consultas con el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, en Nueva York, así como con representantes de la comunidad de donantes, el Comité Internacional de la Cruz Roja, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo (IDLO) y el Grupo de Expertos sobre Somalia, en Nairobi.

A. Mogadiscio

21. La visita del Experto Independiente no incluyó los estados miembros federados debido a restricciones logísticas y de tiempo. Sin embargo, visitó Yubalandia, el estado Sudoccidental y Puntlandia entre diciembre de 2014 y mayo de 2018. En mayo de 2018, se reunió con los Ministros de Derechos Humanos de Hirshabelle y Galmudug.

22. En Mogadiscio se reunió con el Presidente del Parlamento Federal y con miembros de su Comité de Derechos Humanos, así como con los Ministros Federales de Asuntos Constitucionales, de Energía y Recursos Hídricos, de Salud, de Justicia, y de la Mujer y el Desarrollo de los Derechos Humanos. También se reunió con representantes de la AMISOM, la UNSOM, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones humanitarias y sindicatos.

1. Evolución de la situación política, constitucional y de seguridad

23. La visita se llevó a cabo a raíz de numerosos acontecimientos. El 12 de octubre de 2018, Somalia fue elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos por la Asamblea General.

24. En el plano nacional, los estados miembros federados estaban celebrando elecciones pese a no haberse acordado una ley electoral federal. Puntlandia celebró elecciones en enero de 2019 y Said Abdullahi Mohamed Deni fue elegido Presidente en sustitución de Abdiweli Mohamed Ali Gaas. En el momento de la visita, el Primer Ministro, Hassan Ali Khayre, estaba colaborando plenamente con las autoridades de Galmudug en pos de la consolidación de la paz.

25. Durante las elecciones presidenciales del estado Sudoccidental, celebradas en diciembre de 2018, se reprimieron violentamente las manifestaciones celebradas a raíz de la

³ Véase Somalia “Mid-term review report on progress made by Somalia on the implementation of accepted recommendations from the second cycle review in January 2016 under the universal periodic review (UPR) mechanism of the United Nations Human Rights Council” (enero de 2019). Disponible en https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/HRBodies/UPR/Documents/Session24/SO/Somalia.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1.

detención de Mukhtar Robow, ex subcomandante de Al-Shabaab, al parecer por incumplir los términos acordados con el Gobierno Federal sobre las sanciones que se le habían impuesto al desertar. Abdiaziz Hassan Mohamed fue elegido Presidente del estado Sudoccidental el 19 de diciembre de 2018. La violenta represión de las manifestaciones suscitó inquietudes en relación con la situación de los derechos humanos. Al parecer, murieron 15 civiles y fueron detenidos otros 254, si bien quedaron finalmente en libertad sin cargos. La intervención de las Naciones Unidas, motivada por inquietudes sobre la situación de los derechos humanos, al término del proceso electoral del estado Sudoccidental, sumada a la volatilidad política del momento, provocó una enérgica reacción del Gobierno Federal y la sustitución del entonces Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNSOM. El nuevo Representante Especial fue nombrado el 30 de mayo de 2019.

26. El 12 de julio de 2019, Al-Shabaab atacó un hotel en la localidad de Kismaayo, en Jubalandia, en el que se celebraba una conferencia preelectoral, y asesinó a 26 personas, entre ellas 1 candidato presidencial y diversos ciudadanos extranjeros. Resultaron heridas unas 56 personas. Las elecciones presidenciales se celebraron el 22 de agosto en un clima de tensión. Hubo quienes consideraron que el proceso organizado por la Comisión Electoral y Fronteriza Independiente de Jubalandia había sido parcial y no inclusivo, y que había dado lugar a tres diferentes procesos electorales, celebrados simultáneamente: uno dirigido por la Comisión y otros dos procesos paralelos dirigidos por los candidatos no registrados de la oposición. Como consecuencia de ello tres personas distintas fueron declaradas Presidente, incluido el Presidente actual, Ahmed Mohamed Islam Madobe.

27. El Experto Independiente escuchó voces preocupadas por la posibilidad de que Somalia pudiera rebasar el plazo electoral previsto, a menos que se aprobara a tiempo la nueva Constitución. Trató la cuestión con el Presidente del Parlamento Federal y este le aseguró que ya se habían revisado los 15 capítulos de la Constitución, que sería aprobada a más tardar en diciembre de 2019.

28. El Parlamento estableció un comité ad hoc de 15 miembros para revisar la ley electoral. El Presidente del Parlamento señaló que Somalia había decidido aprobar un modelo multipartidista, de listas cerradas y representación proporcional para las elecciones de 2020-2021, en lugar del sistema de clanes basado en la fórmula del 4,5. El modelo de representación proporcional fue aprobado por el Gobierno Federal y los estados miembros federados en Baidoa. Aunque la fórmula del 4,5 basada en clanes había permitido la elección de miembros de clanes minoritarios y de mujeres en 2016, seguía siendo controvertida.

29. El Presidente del Parlamento explicó que el proyecto de ley sobre los partidos políticos y la ley electoral evitarían que los partidos se cimentaran en la pertenencia a los clanes y brindarían pautas para la representación de las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los desplazados internos, los miembros de los clanes minoritarios y otros grupos marginados. Señaló que el Parlamento no había establecido un mecanismo en el marco de la Constitución que garantizara la representación de las mujeres, los clanes minoritarios y otros grupos desfavorecidos. También reconoció la necesidad de codificar la cuota del 30 % para las mujeres.

30. El Ministro de Asuntos Constitucionales afirmó que la experiencia de los países en situación posterior a un conflicto y con diversos intereses políticos demostraba que la representación proporcional era el modelo ideal para Somalia.

31. El Experto Independiente insta al Parlamento Federal a aprobar una ley electoral que garantice claramente la cuota para las mujeres y la representación de los clanes minoritarios, las comunidades marginadas, las personas con discapacidad, los desplazados internos y los jóvenes, a fin de preservar los avances logrados en las elecciones de 2016-2017. Destacó que el Parlamento no debía delegar su autoridad legislativa para determinar la cuota de mujeres y la representación de grupos marginados a la Comisión Electoral.

2. Situación humanitaria

32. El Experto Independiente reconoce la buena labor realizada por la comunidad humanitaria para sostener los medios de vida de la población civil. En octubre y noviembre de 2018 (estación de lluvias *deyr*) y de abril a junio de 2019 (estación *gu*) llovió poco en Somalia. Debido a la escasez de lluvias, se prevé que la cosecha del país sea entre un 50 % y un 80 % menor de lo habitual. Somalia suele producir el 30 % de los alimentos que consume. En algunas zonas el apoyo humanitario ha consistido en suministrar agua a la población civil y al ganado, perforar y rehabilitar pozos, recoger agua de lluvia, reparar generadores y bombas y distribuir ayudas en efectivo a la población para la compra de agua y alimentos. Las comunidades agrícolas locales recibieron semillas y fertilizantes. Las cooperativas de Bay y el Bajo Shabelle recibieron nueve tractores. También se prestaron servicios como la vacunación de ganado y se impartió formación al personal de apoyo veterinario. El apoyo a los medios de subsistencia benefició a unos 7.000 hogares en Yubalandia, 9.000 en Bay y Bakool, 7.000 en Galmudug y 7.000 en Sool. La comunidad humanitaria intercambia información y colabora para hacer frente a los problemas.

33. También se prestan servicios de atención de la salud. Numerosas personas son atendidas en todo el país en 30 ambulatorios médicos, 4 hospitales (2 de ellos en Mogadiscio y otros 2 en Kismaayo y Baidoa) y centros de estabilización nutricional para migrantes que regresan y desplazados internos.

34. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios elaboró un plan de respuesta y lanzó un llamamiento internacional, en abril de 2019, que ha permitido recaudar 230 millones de dólares de los Estados Unidos y se espera que reciba 500 millones de dólares.

35. La Política Nacional sobre los Refugiados, los Repatriados y los Desplazados Internos fue aprobada por el Gobierno Federal en julio de 2019. El Gobierno Federal y los estados miembros federados han adoptado mecanismos institucionales para abordar cuestiones de gestión de desastres y asistencia humanitaria. Junto con otros agentes nacionales e internacionales, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados han seguido brindando protección y asistencia a las personas de su competencia, incluidos los refugiados, los solicitantes de asilo, los repatriados y los desplazados internos, bajo la dirección del Gobierno Federal.

36. Los centros de respuesta a los migrantes de la OIM en Hargeysa y Boosaaso ayudan a migrantes que regresan del Yemen proporcionándoles transporte, ayuda monetaria, servicios médicos de urgencia y remisiones durante el traslado. La OIM ha previsto la apertura de otro centro en Mogadiscio. En 2018 ayudó a 2.591 repatriados procedentes del Yemen y a otros 269 de Libia a integrarse en sus comunidades y a 1.000 familias de desplazados internos, procedentes de un asentamiento congestionado de Baidoa, a reubicarse. A raíz de las escasas lluvias caídas durante la estación *gu*, la OIM prevé ejecutar sus actividades con un presupuesto estimado de 299 millones de dólares para el período comprendido entre 2019 y 2021⁴.

3. Comisión Nacional de Derechos Humanos

37. En su informe de 2018, el Experto Independiente informó de que se había sometido al Gabinete la lista de nombres de los futuros miembros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (A/HRC/39/72, párrs. 21 y 22) pero, durante la visita, se enteró de que la lista no había sido enviada al Parlamento para su aprobación. El hecho de no poner en funcionamiento la Comisión tiene importantes consecuencias sobre la protección de los derechos humanos. También ha retrasado el establecimiento y la puesta en funcionamiento del Consejo de Servicios Judiciales, ya que su Presidente se convierte en miembro. El establecimiento de dicho Consejo es indispensable para la designación de los jueces, así como para garantizar su independencia y rendición de cuentas. El prolongado retraso y el hecho de no presentar la lista de candidatos supone un despilfarro de fondos públicos.

⁴ OIM, "OIM Somalia Strategic Plan 2019-2021" (2018).

4. Programa Conjunto de Derechos Humanos de Somalia

38. El Experto Independiente ya ha señalado con anterioridad su preocupación por los problemas de capacidad de Somalia, en particular del Ministerio de la Mujer y el Desarrollo de los Derechos Humanos y las instituciones de los sectores de la justicia y la seguridad. La falta de capacidad ha lastrado su aptitud para aplicar numerosas recomendaciones y otras obligaciones de derechos humanos⁵. El Programa Conjunto de Derechos Humanos de Somalia constituye una alianza entre el Gobierno Federal, la UNSOM, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Cuenta con un presupuesto de 5,6 millones de dólares a lo largo de tres años. El Programa cuenta con el apoyo de Suecia, Dinamarca y Noruega y es ejecutado por el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo de los Derechos Humanos en su calidad de organismo coordinador. Aunque no está íntegramente financiado, otros donantes han expresado su disposición a hacer contribuciones. El Experto Independiente instó a los representantes de los países donantes a que hagan aportes durante su reunión en Nairobi.

39. El Programa Conjunto de Derechos Humanos de Somalia ha mejorado la capacidad del Ministerio de la Mujer y el Desarrollo de los Derechos Humanos y otras instituciones federales y estatales de tratar cuestiones de derechos humanos. Se han realizado pagos a los estados miembros federados para responder a anteriores quejas sobre la falta de apoyo del Gobierno Federal. El Programa sirve como plataforma estratégica para cumplir compromisos y prioridades fundamentales en materia de derechos humanos y de género, así como para sensibilizar, tejer y construir alianzas en ese terreno. Entre otras cosas, se ha ratificado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y se ha aprobado legislación para establecer un organismo nacional de la discapacidad. Somalia también presentó, en enero de 2019, su primer informe de mitad de período previsto en el marco del examen periódico universal y comenzó a preparar sus informes para el Comité contra la Tortura y el Comité de los Derechos del Niño. Se ha impartido formación especializada sobre los niños en los conflictos armados y la violencia sexual relacionada con el conflicto, así como sobre la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. Los “indicadores de desempeño” de la promoción y la protección de los derechos humanos entre 2017 y 2019, publicados en junio de 2019 por el Ministerio de la Mujer y el Desarrollo de los Derechos Humanos, destacaron logros muy importantes. El apoyo prestado a las organizaciones de la sociedad civil les ha permitido llevar a cabo programas de formación y sensibilización.

5. Reforma de los sectores de la justicia y la seguridad

40. Los tribunales militares siguen ejerciendo facultades ilimitadas que, en algunos casos, vulneran los principios de juicio imparcial y los derechos a las debidas garantías procesales. Se han denunciado detenciones habituales de jóvenes que atraviesan Puntlandia de camino a los Estados del Golfo, considerados sospechosos de pertenecer a Al-Shabaab. Son torturados, ejecutados y sus restos permanecen en paradero desconocido. Resulta preocupante la aplicación de leyes excepcionales para combatir el terrorismo, como la Ley núm. 2 de 2019 de Puntlandia. Las causas relacionadas con la lucha antiterrorista se siguen juzgando ante tribunales militares y no se han transferido al complejo del tribunal civil construido en Mogadiscio.

41. El Ministerio de Justicia, en colaboración con el PNUD y la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, está creando 16 centros de solución de controversias por vías alternativas en varios estados miembros federados. Los comités de los centros, que incluyen, entre otros, a jóvenes, mujeres y ancianos, resuelven casos aplicando procedimientos legales simplificados, y se ocupan de controversias sobre la tierra y otros casos civiles, pero no de casos penales. Los delitos sexuales o penales se remiten a la policía para que sean debidamente investigados. En la actualidad, se han establecido 3 centros en Puntlandia y 3 en Mogadiscio, y se prevé establecer 10 en el estado Sudoccidental, Hirshabelle, Galmudug y Jubalandia hacia finales de 2019.

⁵ A/HRC/30/57, párrs. 52 y 78; A/HRC/36/62, párrs. 69 y 93 j); A/HRC/33/64, párr. 94 k); y A/HRC/39/72, párrs. 27, 90 y 92 a) y e).

42. El Ministerio de Justicia informó al Experto Independiente de que los comités examinaron 3.500 casos en 2018, de los cuales 2.900 han sido resueltos. El Ministerio imparte formación sobre los principios constitucionales, los derechos humanos y el derecho penal a los miembros de los comités, los asistentes jurídicos y las autoridades tradicionales (los ancianos).

43. El Ministro de Justicia confirmó que la legislación por la que se establecía la comisión independiente de lucha contra la corrupción había sido aprobada por ambas cámaras del Parlamento y estaba en espera de ser sancionada. Se está redactando un proyecto de ley que establecerá una comisión sobre las tierras con el fin de abordar el creciente número de controversias y denuncias relativas a este tema. El Ministro reconoció que el acceso a la justicia planteaba un grave problema a muchas comunidades por la inseguridad. Sin embargo, ponderó a las organizaciones de la sociedad civil que prestaban servicios en esas áreas, incluidos los destinados a los desplazados internos. El Gobierno Federal tiene intención de introducir un plan de asistencia jurídica.

6. Protección de los civiles durante el conflicto

44. El Experto Independiente recibió información sobre la muerte de civiles durante operaciones de combate de las fuerzas del Comando de los Estados Unidos en África. El 29 de abril de 2019, el Experto Independiente, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo remitieron una comunicación conjunta⁶ a los Estados Unidos de América y Somalia, tras denunciarse cinco ataques aéreos con drones y aviones tripulados, llevados a cabo el 16 de octubre de 2017 en el asentamiento de Farah Waeys, el 12 de noviembre de 2017 en Daarusalaam, el 6 de diciembre de 2017 en Illimey, el 2 de agosto de 2018 en Gobanle y el 9 de diciembre de 2018 en Baladul-Rahma, en los que al parecer murieron 14 civiles y fueron heridos otros 8. En la comunicación expresaron su preocupación por las bajas civiles causadas por más de 100 ataques aéreos de drones y aviones tripulados desde inicios de 2017.

45. Los titulares de mandatos exhortaron a ambos Estados a que investigaran los ataques, exigieran responsabilidades a sus autores y concedieran indemnizaciones y reparación a las víctimas y a sus familias. Reiteraron la necesidad de respetar el derecho internacional humanitario y los derechos humanos durante el conflicto.

7. Derechos de las mujeres

Aplicación del comunicado de 2013 sobre la prevención de la violencia sexual

46. Justo antes de su visita, había estado en Somalia la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos para recabar información de primera mano sobre los persistentes problemas de violencia sexual y apoyar la aplicación efectiva del comunicado emitido conjuntamente por el Gobierno Federal y las Naciones Unidas con miras a poner fin a la violencia sexual en Somalia en 2013.

47. La aplicación del comunicado dependía de la aplicación de medidas destinadas, entre otras cosas, a investigar, procesar y castigar a los autores de las presuntas violaciones, y a proteger a las víctimas, los testigos, los periodistas y otras personas que hubieran denunciado actos de violencia sexual. Otras medidas consistían en reforzar el marco jurídico promulgando, revisando o armonizando la legislación pertinente; en reformar las leyes penales y garantizar una capacidad especializada a fin de investigar, enjuiciar, formar a los magistrados, concienciar a las mujeres sobre los procedimientos jurídicos y protegerlas en el marco del sistema de justicia tradicional; y en garantizar el acceso a los servicios, también en las zonas recientemente accesibles. El Gobierno Federal se comprometió a aplicar el comunicado y a elaborar un nuevo plan de acción nacional de erradicación de la violencia sexual en situaciones de conflicto.

⁶ Publicada en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=24518>.

Proyecto de ley sobre delitos sexuales

48. La prevalencia de la violencia sexual y de género contra las mujeres y las niñas, en particular de las violaciones en grupo, sigue siendo un importante motivo de preocupación. El proyecto de ley sobre delitos sexuales, que contiene varias disposiciones progresistas, fue sometido al Parlamento Federal este año, pero no ha llegado a ser objeto de una primera lectura debido a la oposición que ha concitado por motivos religiosos y culturales. Puntlandia y Somalilandia no han aplicado sus leyes en razón de objeciones similares. La eliminación de disposiciones fundamentales socavaría el principal objetivo de su adopción y la protección de las niñas contra el matrimonio forzado.

49. El Experto Independiente instó al Presidente y al Comité de Derechos Humanos del Parlamento Federal a que siguieran el ejemplo de los Estados islámicos que han adoptado leyes parecidas y puso de relieve la necesidad de actividades de sensibilización dirigidas a los parlamentarios, los líderes religiosos y los ancianos de los clanes para recabar su apoyo al proyecto de ley.

50. En 2016 el Experto Independiente y el Gobierno Federal acordaron convocar una conferencia sobre la violencia sexual y de género y el papel de los mecanismos tradicionales de solución de controversias (*xeer*) en la lucha contra la impunidad basada en prácticas comparadas, experiencias y legislaciones de otros países islámicos (A/HRC/39/72, párrs. 62 y 63). Si bien la conferencia no pudo celebrarse, el Experto Independiente recomienda al Gobierno que convoque otra similar.

Carta de la Mujer Somalí

51. El Ministerio de la Mujer y el Desarrollo de los Derechos Humanos organizó una convención sobre la mujer en marzo de 2019 para examinar los problemas que enfrentaban las mujeres en Somalia y aprobó la Carta de la Mujer Somalí. La Carta reafirma la unidad de las mujeres somalíes y exige de manera incondicional la inclusión de la igualdad de género, el empoderamiento y los derechos humanos de las mujeres en el proyecto de constitución federal. Proclama que las mujeres somalíes deben ser asociadas en pie de igualdad a los procesos relacionados con la paz, la política y el desarrollo sostenible en Somalia. Pide la participación equitativa de las mujeres en todos los aspectos de la vida nacional e institucional, incluido el proceso de revisión constitucional en marcha.

52. La Carta reitera la noción de tolerancia cero frente a la violencia de género y las prácticas tradicionales nocivas, y compromete a los participantes a eliminar todas las formas de violencia de género, incluida la mutilación genital femenina. Exige que la constitución garantice la seguridad y la protección de la mujer y la igualdad de representación en los cargos directivos de los sectores público y privado a fin de hacer frente a la discriminación estructural e histórica. También exige la inmediata adopción y aplicación del proyecto de ley sobre delitos sexuales y de una legislación contra la mutilación genital femenina. Reclama soluciones para hacer frente a la discriminación contra la mujer a través de medidas que favorezcan, por ejemplo, el acceso a la educación y la tecnología.

53. El Experto Independiente insta al Gobierno Federal, a los estados miembros federados y a todos los interesados a adherirse a la Carta y atender los problemas de las mujeres pertenecientes a clanes minoritarios y otros grupos marginados, que se encuentran desprotegidas debido al predominio del sistema de clanes o la debilidad de las estructuras de gobernanza.

8. Derechos del niño

54. El Experto Independiente primó el seguimiento de los derechos del niño tras la presentación de su informe de 2018 (A/HRC/39/72, párrs. 54 a 57). Se reunió con el Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados en octubre de 2018 y abordó las violaciones de los derechos de los niños en Somalia. Entre las violaciones de los derechos del niño figuran el reclutamiento y la utilización de niños con fines militares, los secuestros y la violencia sexual. En su informe de 2018, el Experto Independiente señaló deficiencias de las medidas de protección, como la falta de un programa de rehabilitación dirigido a los niños capturados o

huidos, y la ausencia de un mecanismo institucional destinado a coordinar las actividades de rehabilitación de esos niños (*ibid.*, párrs. 54 a 57, 87 y 91 m))

55. Las Naciones Unidas han detectado una serie de dificultades y la necesidad de adoptar medidas para, entre otras cosas, establecer centros públicos de detención y rehabilitación de menores, e integrar a los niños en sus familias, así como la necesidad de aprobar una ley de protección de los derechos del niño. Asimismo, han intervenido para asegurarse de que las condenas a muerte pronunciadas contra los niños soldados capturados sean conmutadas por penas de cadena perpetua. El número de niños soldados reclutados por las fuerzas gubernamentales había bajado pero se seguía utilizando a los niños en actividades que no eran de combate, por ejemplo en puestos de control. Si bien se reduce su exposición a los ataques directos de Al-Shabaab, la utilización de niños en los puestos de control también está prohibida. La difícil situación de los niños se ve agravada por la existencia de numerosos actores en el conflicto, incluidos combatientes extranjeros.

56. El Experto Independiente fue informado de que los Ministerios de Defensa, de Justicia, de la Mujer y el Desarrollo de los Derechos Humanos y de Seguridad Interna, junto con la UNSOM, habían constituido un grupo de protección de la infancia que se reunía una vez por mes para coordinar la labor de rehabilitación de niños. También se han habilitado “oficinas para la infancia” en las comisarias de policía. El Gobierno Federal tiene previsto promulgar una ley sobre la justicia juvenil para proteger los derechos de los niños a las debidas garantías procesales. También fue informado de que la sociedad civil gestionaba solo 3 orfanatos en Somalia, 1 en Afgooye y 2 en Mogadiscio.

9. Derecho a la libertad de expresión y opinión

57. El derecho a la libertad de opinión y de expresión ha sido para el Experto Independiente un motivo de gran preocupación a lo largo de su mandato. Ha seguido recibiendo información sobre agresiones, intimidaciones, acoso y detenciones a periodistas durante el período examinado y a lo largo de su visita.

58. En uno de los ataques a periodistas se vieron implicados dos soldados, detenidos el 24 de marzo de 2019, que fueron acusados de torturar e intimidar a dos reporteros que se encontraban entrevistando a transeúntes de las calles de Mogadiscio, el 18 de febrero de 2019. Al parecer los periodistas y los editores se autocensuran debido a las intimidaciones. Al-Shabaab presionó a las emisoras de radio para que no informaran sobre un bombardeo lanzado por las fuerzas de los Estados Unidos. Los periodistas han perdido confianza en la policía y el sistema judicial, ya que en vez de investigar los casos de acoso policial, con gran frecuencia los demandan a ellos por difamación.

59. El 8 de julio de 2019, un tribunal militar somalí condenó a un agente de policía, Abdullahi Ahmed Nur, por el asesinato del periodista somalí Iman Abdirisak Qasim, el 26 de julio de 2018. Fue condenado a cinco años de prisión y al pago de una indemnización de 100 camellos. Aunque no deja de ser una pena insuficiente, la condena envió el mensaje de que es posible hacer justicia y exigir cuentas por las agresiones a periodistas. Según el Gobierno Federal, mucha gente ha empezado a dedicarse al periodismo sin contar con una formación adecuada, motivo por el cual no respeta la deontología profesional. El Experto Independiente subraya la importancia de la formación para mejorar su capacidad.

60. El Experto Independiente fue informado de la revisión de la Ley de los Medios de Comunicación, que se encontraba a la espera de la aprobación del Senado. La revisión se llevó a cabo a través de un proceso consultivo en el que participaron partes interesadas de los medios de comunicación. Entre las preocupaciones que suscitaba la Ley de 2016, cabe citar las severas penas previstas para los periodistas, los requisitos de certificación y la composición del órgano regulador, cuyos miembros son, en su mayoría, designados por el poder ejecutivo. El nuevo órgano regulador estará compuesto por representantes de la sociedad civil, las organizaciones de mujeres y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Asimismo, se han reducido las penas exorbitantes.

10. Reformas laborales y derechos de los trabajadores

61. Somalia finalizó la revisión de su legislación laboral en febrero de 2019. Una vez aprobada, sustituirá al Código del Trabajo de 1972. El Código del Trabajo revisado incorpora las normas internacionales del trabajo, la justicia social y el principio del diálogo tripartito. Regirá las actividades sindicales, las cuestiones de empleo y remuneración, los riesgos para la salud relacionados con el trabajo, la seguridad industrial, las relaciones laborales y otros derechos fundamentales de los trabajadores. El Código del Trabajo revisado también comprende disposiciones destinadas a reforzar los derechos de los trabajadores con discapacidad.

62. El Experto Independiente fue informado por representantes de la Federación de Sindicatos de Somalia de que los atentados con explosivos dirigidos contra hoteles y restaurantes se habían saldado con 319 trabajadores muertos y más de 500 heridos en 2018 y 2019. La protección de los derechos de los trabajadores de los sectores público y privado sigue siendo débil. Los trabajadores no tienen contratos escritos, trabajan horas extraordinarias no remuneradas y no perciben salarios suficientes y regulares. Las trabajadoras se enfrentan a dificultades adicionales y sufren discriminación, como la desigualdad de salario por igual trabajo, la falta de oportunidades de ascenso, el acoso y la violencia sexuales y la no concesión de licencias de maternidad. La recuperación por el Gobierno Federal de la gestión de los hospitales públicos perjudicó a sus enfermeras, ya que trajo consigo recortes salariales. Los empleados afiliados a sindicatos se enfrentan a represalias y ganan menos que los trabajadores no sindicados.

63. El Gobierno Federal revisó su Ley de la Administración Pública en 2018, que sin embargo sigue prohibiendo las huelgas de funcionarios públicos, incluidos aquellos que no trabajan en sectores de emergencia y seguridad.

11. Conflictos entre clanes y dentro de estos

64. Los conflictos entre los diferentes clanes y dentro de estos siguen siendo motivo de preocupación. La población de Somalia se divide en una serie de clanes principales, a su vez divididos en clanes más pequeños. Los conflictos entre clanes y la venganza por la muerte de miembros de clanes genera un círculo vicioso de violencia, que es endémica. El pago de la *diya* —compensación de 100 camellos por la pérdida de una vida— es inasumible para muchas familias o clanes. Los conflictos han llegado a ser mortíferos debido a la proliferación de pequeñas armas de fuego.

65. Todos los aspectos de la vida, la cultura y la política somalés giran en torno a los clanes. El Gobierno Federal está intentando despolitizar las relaciones entre clanes. El Experto Independiente ha observado que la principal causa de conflicto entre clanes es la competencia por los recursos, a saber, el acceso a la tierra, el agua y los pastizales, exacerbada por el cambio climático.

66. El Experto Independiente ha sido informado de que en la década de 1990, tras la caída del Gobierno, miembros de los principales clanes invadieron las tierras de clanes más pequeños y débiles, particularmente en el Bajo Shabelle. Durante su visita se produjeron enfrentamientos en el este de Somalilandia, a lo largo de la frontera con Puntlandia. Los conflictos entre clanes en Galkayo se resolvieron gracias a los comités de paz locales, con la mediación de la IGAD y la UNSOM. También se producen conflictos entre clanes durante las inundaciones y las sequías, cuando miembros de los grandes clanes invaden las tierras de clanes menos poderosos.

El agua – causa y solución de los conflictos entre clanes

67. El acceso al agua es una necesidad básica y un derecho humano fundamental. Somalia está considerado un país tensionado por los problemas de agua, ya que recibe menos de 600 m³ de precipitaciones por año. La escasez de agua es una de las principales causas de los enfrentamientos entre clanes. Las frecuentes sequías han reducido la capa freática y se han secado las perforaciones y los pozos. Las singulares condiciones climáticas del país, el cambio climático y el estilo de vida pastoral exigen caminar largas distancias en busca de pastos y agua para uso de las personas y del ganado. Eso provoca que se produzcan avances sobre tierras de otros clanes o conflictos en el seno de un mismo

clan a nivel de las comunidades locales. Tratar de resolver la cuestión del agua contribuirá de manera significativa a la paz y la reconciliación entre clanes.

68. La gestión de las tierras y la utilización del agua figuran entre las posibles soluciones para resolver los conflictos entre clanes y en el seno de estos. Las alternativas viables de suministro de agua en las comunidades rurales también podrían aportar una solución a esos conflictos. El Experto Independiente fue informado de que, durante la estación seca, aumenta el número de violaciones de mujeres, ya que pueden caminar hasta 20 km para ir a buscar agua. El Gobierno Federal tiene previsto perforar 100 pozos por año, en promedio 2 por distrito. Sin embargo, no son suficientes, dado el enorme, aunque poco poblado, territorio. No es posible cumplir la norma internacionalmente aceptada de una distancia máxima de 500 m respecto del punto de abastecimiento de agua más próximo. Se estima que cada familia necesita un mínimo de 5 km² para su ganado. Para ello sería preciso construir numerosos puntos de abastecimiento de agua, como pozos y presas, en todo el país, cada uno de ellos a una distancia razonable de varias familias. El establecimiento de comités de paz, que han sido puestos a prueba en Galkayo, podría exportarse a otras zonas. El Experto Independiente fue informado del éxito de comités de mujeres creados para gestionar el acceso a puntos de abastecimiento de agua y su mantenimiento en los campamentos de desplazados internos.

69. Debido a la inseguridad, el Gobierno Federal no puede rehabilitar pozos ni iniciar nuevos proyectos. Se insta a la comunidad internacional a que ayude a Somalia a construir sistemas de defensa contra las inundaciones y presas, perforar pozos y desarrollar modalidades alternativas de conservación del agua, con el fin de suministrar agua a por lo menos el 65 % de su población, de acuerdo con el objetivo fijado.

12. Atención de la salud

70. En Somalia, fueron mucho tiempo los organismos humanitarios y los hospitales privados los que prestaron servicios de salud. Recientemente, el Gobierno Federal recuperó la gestión de los hospitales públicos, en manos privadas desde la caída del régimen de Siad Barre. El Gobierno Federal ha renovado dos hospitales y recibido 1,3 millones de dólares de los donantes. Asimismo, garantizará que los estados miembros federados reciban una porción justa de los recursos y que los servicios de salud lleguen al mayor número posible de personas, pese a las amenazas de seguridad, en particular en el Bajo Shabelle. De acuerdo con su plan quinquenal, el Gobierno Federal tiene la determinación de prestar servicios asequibles de atención primaria de la salud, prevenir enfermedades, impartir educación sobre nutrición y atención de la salud en las escuelas, y reducir la mortalidad materna e infantil. Las 732 muertes por cada 100.000 nacidos vivos constituye una de las tasas de mortalidad materna más altas del mundo.

71. El Experto Independiente fue informado de que la elevada tasa de mortalidad materna es consecuencia de la falta de un marco regulador para partos sin riesgos y la escasa capacidad de los servicios médicos. Aproximadamente el 60 % de los partos tienen lugar en los hogares y la mayoría de las mujeres son pobres y viven en zonas rurales. Las instalaciones y el personal existentes no dan abasto ni están debidamente cualificados. Otros factores son la negativa a consentir la realización de cesáreas y a adoptar métodos de planificación familiar.

72. Otras medidas para proteger los derechos de la mujer en el sector de la salud consisten en dotar a las niñas de acceso gratuito a los servicios sociales y erradicar la mutilación genital femenina, adoptando una “política contra la medicalización” destinada a impedir la labor de los profesionales que llevan a cabo esterilizaciones y transfusiones de sangre, aplican anestesia y suministran antibióticos. El Gobierno Federal considera que, si la situación de la seguridad mejora, contará con la capacidad y la infraestructura necesarias para prestar servicios de salud asequibles, siempre y cuando haya recursos disponibles. En la actualidad depende en gran medida del apoyo de los donantes. El Gobierno Federal rechazó las denuncias de discriminación contra la mujer en el sector de la salud y declaró que estaba redactando un proyecto de ley nacional de profesionales de la salud.

13. Sociedad civil

73. La sociedad civil somalí sigue desempeñando un papel fundamental en la labor de difusión y concienciación en materia de derechos humanos. Ha participado en el examen periódico universal y el seguimiento de las recomendaciones. Los representantes de la sociedad civil informaron al Experto Independiente acerca de los problemas de los desplazados internos, las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad y los miembros de los clanes minoritarios. Entre esas dificultades figuran la violencia física y los delitos sexuales, así como la falta de acceso de grupos marginados a los servicios básicos. Los jóvenes constituyen el mayor segmento de la población; están desempleados y se les niegan sus derechos básicos. Les preocupa la posibilidad de verse privados del derecho a participar en las elecciones de 2020-2021 debido al proyecto de modelo electoral.

74. Las organizaciones de la sociedad civil informaron de que las personas con discapacidad no estaban representadas ni participaban en los planes de desarrollo o los procesos políticos. A falta de un censo, se desconoce su número total. Muchos de ellos proceden de entornos pobres y no tienen acceso a la educación y otros servicios.

75. En lo que respecta a la violencia sexual, las organizaciones de la sociedad civil recomendaron que se creara un laboratorio forense para mejorar las investigaciones y la capacitación y el empleo de mujeres policías, fiscales y jueces. En la actualidad, solo seis fiscales y un juez son mujeres.

76. En cuanto a la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, las organizaciones de la sociedad civil señalaron con preocupación el importante revés que suponía para la protección de los derechos humanos el hecho de que la Comisión permaneciera inoperativa. Respecto de la lucha contra el terrorismo, observaron que la ley y sus medidas de aplicación no estaban sujetas a una supervisión de derechos humanos, lo que perpetuaba la impunidad.

14. Misión de la Unión Africana en Somalia

77. El Experto Independiente se reunió con un representante de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), ante quien resaltó la necesidad de que la AMISOM cumpliera sus obligaciones. Alabó la contribución de la AMISOM a la creación de un entorno propicio para el disfrute de los derechos humanos y preguntó por la preparación de la AMISOM de cara al traspaso de las responsabilidades de seguridad y a la reducción de sus fuerzas. Hizo hincapié en la necesidad de establecer condiciones y plazos realistas para el proceso de reducción de sus efectivos y de adoptar disposiciones para el traspaso en materia de seguridad, a fin de evitar que la reducción afectase negativamente a la situación de seguridad y a la de los derechos humanos en general.

78. El Representante reconoció que el nivel de coordinación con la UNSOM había mejorado en el marco de las investigaciones de presuntas violaciones cometidas por las fuerzas de la AMISOM. Esta comunica las conclusiones de su Comisión de Investigación a la UNSOM y ha reforzado su Dependencia de Protección, Derechos Humanos y Género, desplegando a oficiales en sus sectores operacionales. El número de violaciones se redujo de 94, en 2017, a 21, en 2018, gracias a las medidas aplicadas.

79. Los países que aportan contingentes a la AMISOM han impartido formaciones previas al despliegue. Desde 2011 han recibido formación en derechos humanos y derecho internacional humanitario unos 5.541 mandos. La AMISOM ha impartido formaciones sobre derecho internacional humanitario y derechos humanos a 180 instructores en el Ejército Nacional de Somalia, así como a 600 soldados, oficiales y funcionarios públicos y de seguridad.

80. En lo que respecta al seguimiento de las bajas civiles, se llevan a cabo investigaciones exhaustivas de las denuncias y se efectúan pagos *ex gratia*. Sin embargo, la Unión Africana y la UNSOM apenas han pagado 200.000 dólares al fondo de contribuciones voluntarias destinado a dichos pagos.

81. En la reunión de examen conjunto de la Unión Africana y las Naciones Unidas de marzo de 2019 se informó sobre los retos planteados por el proceso de reducción de las fuerzas de la AMISOM, que tiene consecuencias para las elecciones proyectadas

en 2020-2021. El Representante espera que los encargados de adoptar decisiones examinen la situación sobre el terreno tras la retirada de tropas de varias bases de operaciones avanzadas, que se encontraban en la primera línea de frente, por lo que eran importantes para el control de las rutas de abastecimiento.

B. Somalilandia

82. El Experto Independiente visitó Hargeysa (Somalilandia) entre el 17 y el 19 de julio de 2019. Se reunió con el Presidente del Parlamento de Somalilandia, el Fiscal General, el Ministro de Justicia, la Comisión de Derechos Humanos de Somalilandia y representantes de organizaciones de la sociedad civil. Somalilandia celebró elecciones presidenciales en 2017, pero hace más de 15 años que no elige a los miembros del Parlamento.

83. Somalilandia ha aprobado una serie de leyes, políticas y medidas para mejorar la protección de los derechos humanos, incluidas una política sobre los derechos de los desplazados internos y una política nacional de discapacidad en 2015. Un decreto presidencial de 2014 estableció que debía garantizarse el acceso de todas las personas a la totalidad de los edificios de Somalilandia, tanto públicos como privados. La Ley de Justicia Juvenil fue aprobada en 2007. Durante la visita del Experto Independiente se nombró a un asesor presidencial sobre cuestiones de discapacidad. Sin embargo, esas leyes y políticas no han sido aplicadas. El Gobierno lo atribuye a la falta de capacidad institucional, provocada por el no reconocimiento de Somalilandia.

1. Derecho a la libertad de expresión y de opinión

84. El Experto Independiente sigue preocupado porque no se observan las garantías de un juicio imparcial para proteger a los periodistas contra el acoso policial. Ha podido saber que se produjeron 70 vulneraciones de los derechos del personal de los medios de comunicación a lo largo del año, que se detuvo a 28 periodistas y se suspendió a 3 medios de comunicación durante los primeros siete meses de 2019, de los cuales solo 4 casos habían sido llevados ante los tribunales. La resolución adoptada en 2015 por el Presidente del Tribunal Supremo prohibiendo la detención de periodistas sin orden judicial no ha sido aplicada. El Gobierno sostiene que se detiene a determinados individuos cuando han publicado informaciones que presuntamente socavan la legitimidad de Somalilandia para protegerlos de represalias populares. También se ha señalado la detención de un miembro del Parlamento por los mismos motivos, a pesar de su inmunidad parlamentaria.

2. Administración de justicia y estado de derecho

85. Al parecer, la policía actúa con despotismo en Somalilandia, pese a la aprobación de la Ley sobre la Policía, que protege los derechos de los detenidos. Dicha Ley no prevé ningún mecanismo de supervisión. Según el Presidente del Parlamento, una comisión especial de este órgano puede exigir al Ministerio del Interior responsabilidades por las infracciones cometidas por la policía, pero este mecanismo es insuficiente. La unidad de respuesta rápida de la policía, establecida para luchar contra el terrorismo, se emplea con fuerza innecesaria y excesiva, lo que tiene graves consecuencias cuando es desplegada para sofocar desórdenes públicos.

86. Al parecer, la policía prohíbe a los abogados que representen a sus clientes cuando son detenidos y se niega a dar a conocer las pruebas hasta la celebración del juicio. Hay un amplio acuerdo en que la legislación sobre la policía debe establecer mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, y en que debe impartirse formación sobre los derechos humanos a la policía. Los abogados son intimidados y juzgados por tribunales militares. No se respeta la independencia del poder judicial.

87. El Fiscal General solicitó apoyo para equipar un centro de formación, construido con la asistencia del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con el fin de formar a los agentes de las fuerzas del orden en el tratamiento de casos de violencia sexual y de género y de piratería.

3. Violencia sexual y de género

88. El Experto Independiente encomió a Somalilandia por la aprobación de la Ley sobre la Violación y los Delitos Sexuales. No obstante, las objeciones planteadas por dirigentes religiosos y otros sectores de la sociedad y del Gobierno han retrasado su aplicación, por lo que parece probable que sea enmendada. Los detractores de la ley sostienen que no refleja los principios islámicos y la cultura tradicional. El Fiscal General aduce que su oficina no ha participado en la redacción de este proyecto de ley. El Experto Independiente también ha sido informado de que las organizaciones de la sociedad civil que apoyaron la aprobación de la Ley sufren actos de intimidación e insta a Somalilandia a velar por que las enmiendas no menoscaben la protección dispensada a las mujeres.

89. El Experto Independiente fue informado de que se sigue aplicando el derecho consuetudinario para resolver casos de violación y otros tipos de violencia sexual y de género, en contravención de una resolución dictada por la Fiscalía General en 2014, que prohíbe el uso del *xeer* para tratar casos de violencia sexual. Lamentó la persistencia de violaciones colectivas y otros casos de violencia sexual y de género. Entre los factores que contribuyen al fenómeno de la violación en grupo figuran la elevada tasa de desempleo de los jóvenes y la falta de actividades sociales y recreativas para estos.

90. La Fiscalía General, con la asistencia de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el PNUD ha impartido formación a unidades especializadas para perseguir por la vía penal la violencia sexual y de género en cuatro de las seis provincias de Somalilandia. Hay 20 fiscales mujeres en la Fiscalía General, lo que ha reforzado la confianza de las víctimas a la hora de denunciar casos de violación. En 2018 la Fiscalía General llevó a los tribunales 134 casos, de lo que 58 agresores fueron condenados, 34 fueron absueltos y 42 están a la espera de una sentencia definitiva. Se está impartiendo formación a los fiscales, el personal médico y la policía sobre la preservación de las pruebas para que sean admisibles ante los tribunales.

91. Es necesario crear unidades especializadas en violencia sexual y de género en las comisarías de policía, contratar a más agentes de policía mujeres y establecer un tribunal de justicia juvenil. También se destacó la necesidad de formar a los agentes de policía, los fiscales y los jueces.

92. La práctica de la mutilación genital femenina sigue estando extendida. El Experto Independiente fue informado de que esta se ejercía siguiendo ciertas pautas ajustadas a la *sunna*, considerada obligatoria de conformidad con el islam. Asimismo, fue informado de que la mutilación genital femenina era practicada por trabajadores de la salud. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Somalilandia y otros actores han llevado a cabo campañas de sensibilización destinadas a dar a conocer las consecuencias de la mutilación genital femenina para la salud y aclarar que esta práctica no tiene ningún fundamento religioso. Un proyecto de ley contra la mutilación genital femenina fue elaborado, a partir de 2015, por organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas pero no ha sido aprobado debido a la falta de voluntad política del Gobierno y el Parlamento.

93. Las mujeres padecen la subyugación de los clanes patriarcales y el sistema religioso, pero desempeñan un papel fundamental en el sector informal, pese a carecer de protección y de acceso al crédito. Un estudio llevado a cabo por una institución de investigación⁷ señala que las mujeres de Somalilandia ocupan un lugar clave en el sector informal como vendedoras callejeras y pequeñas comerciantes, y que de ese modo sostienen la economía familiar y comunitaria. Luchan para que su contribución económica sea protegida y reconocida, lo que las colocaría en pie de igualdad con los hombres.

94. A pesar de estas dificultades, también se han logrado modestos avances en relación con los derechos de la mujer. La Comisión de Derechos Humanos señala un aumento de la tasa de matriculación de las niñas en las escuelas. No obstante, estas siguen presentando tasas de deserción escolar elevadas en comparación con los niños y tienen menos

⁷ Strategic Initiative for Women in the Horn of Africa Network, "Women do not belong under the acacia tree: the conditions experienced by women street vendors in Somaliland" (Kampala, 2018).

probabilidades de alcanzar la educación superior. La Universidad de Hargeysa ha pasado de contar con 1 sola docente mujer en 2012 a disponer de 10 y 1 decana en la actualidad. Entre los 23 ministros, solo hay 2 mujeres, a saber, la Ministra de Medio Ambiente y la Ministra de Asuntos Sociales y Empleo. También hay 1 Viceministra (Ganadería y Pesca) y 1 Directora General (Ministerio de Inversiones)

4. Derechos del niño

95. El Experto Independiente fue informado de los problemas que padecen los niños en conflicto con la ley. Entre otras cosas, no se ha establecido un tribunal de justicia juvenil y no se separa a los niños de los demás detenidos, salvo en el nuevo centro penitenciario. El Ministerio de Justicia está examinando los programas de penas alternativas para menores.

5. Derechos de las minorías

96. Se sigue marginando a los clanes minoritarios. Los matrimonios entre miembros de los clanes minoritarios y mayoritarios suscitan reacciones de rechazo. Los clanes minoritarios son ocupantes ilegales, sin derechos sobre la tierra ni viviendas; ni siquiera pueden construir retretes en las tierras que ocupan. Las tasas de abandono escolar de los niños de los clanes minoritarios son elevadas, especialmente en el caso de las niñas. Al parecer, los niños de las minorías y las comunidades marginadas sufren acoso y suelen terminar en las escuelas para las minorías.

97. El Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Somalilandia declaró que la única vía para erradicar la marginación y la discriminación de las minorías era la educación. Los clanes minoritarios no están representados en los órganos decisorios. El Experto Independiente instó a la Comisión a adoptar soluciones concretas y otras medidas específicas para integrar a las minorías. Asimismo, fue informado de que un subcomité sobre las minorías y las personas con discapacidad, en el que participan el Fiscal General, el Presidente del Tribunal Supremo y el Ministro del Interior, se reúne una vez por mes para tratar las preocupaciones expresadas por los clanes minoritarios respecto de sus derechos.

98. El Experto Independiente fue informado por representantes del clan minoritario de los gaboyes de que sus tierras y negocios habían sido ocupados o vendidos a miembros de los grandes clanes. Se ha presentado una comunicación a tal efecto al Gobierno.

6. Acceso a la educación, la salud y el agua

99. El 13 de julio de 2019, el Gobierno y el UNICEF pusieron en marcha un programa plurianual (2019-2022), con un presupuesto de 64 millones de dólares, destinado a mejorar el acceso a una educación de calidad de más de 54.000 niños y jóvenes afectados por las crisis en curso en Somalilandia⁸. Si bien ha mejorado el acceso a la educación, la calidad de esta sigue siendo problemática. Pese a que la educación primaria es supuestamente gratuita, los padres siguen pagando tasas ocultas.

100. El Experto Independiente fue informado de que el acceso a la atención de la salud en Somalilandia es caro y escaso. Pese a algunas mejoras relativas al acceso al agua y el saneamiento, la escasez de agua es también motivo de gran preocupación, como consecuencia del cambio climático y la sequía. Hargeysa no cuenta con suficiente agua potable, debido a la expansión de la ciudad.

7. Derechos de los desplazados internos y los refugiados

101. Hay una laguna en el marco jurídico de protección de los desplazados internos de Somalilandia. No tienen acceso a los servicios básicos de atención de la salud, la educación, la tierra, la vivienda y el empleo. Se enfrentan a la amenaza de la expulsión de las tierras, respecto de las cuales son ocupantes ilegales. Las mujeres y las niñas sufren múltiples violaciones de sus derechos y son víctimas de violencia sexual y de género.

⁸ Véase www.educationcannotwait.org/somaliland-education-cannot-wait-and-unicef-launch-multi-year-programme-to-provide-education-to-more-than-54000-children-affected-by-crises.

III. Novedades

102. El 27 de febrero y el 19 de junio de 2019, el Consejo de Ministros de la IGAD y representantes de la Unión Africana, la Unión Europea, China, Egipto, Francia, el Japón, la Federación de Rusia, Turquía y los Estados Unidos acordaron adoptar un enfoque común para reforzar la cooperación regional, con miras a armonizar y desarrollar una posición común que proteja los intereses económicos y de seguridad, incluidas la seguridad marítima, la migración, la lucha contra el terrorismo, y la prevención de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, de la contaminación y del vertimiento de desechos tóxicos en determinadas aguas de la región de la IGAD, en el contexto de la dinámica geopolítica y de seguridad del mar Rojo y el golfo de Adén.

103. Esta iniciativa merece el apoyo práctico de la comunidad internacional. Somalia tiene una costa extensa, que ofrece numerosas oportunidades para explotar los recursos marinos mediante inversiones realizadas en el marco de los proyectos de cooperación regional previstos. Además de consolidar la paz, se contribuiría así al desarrollo económico del país.

104. Cuando se logre la paz, las empresas que hoy operan e invierten en Somalia podrán sacar partido de la incipiente atmósfera pacífica. Sin embargo, al Experto Independiente le preocupa que la actual falta de oportunidades económicas para los jóvenes sea un factor de marginación y los aboque a emigrar al extranjero o a caer en el extremismo violento. Somalia necesita apoyos e inversiones para su incipiente economía, particularmente en los sectores de la agricultura, la ganadería y la pesca.

IV. Conclusión

105. **A pesar de los importantes avances logrados en las esferas de la política, la seguridad y los derechos humanos, persisten numerosos problemas de derechos humanos. El principal problema sigue siendo la inseguridad. El pueblo de Somalia ha soportado casi tres decenios de conflicto, lo que ha exacerbado las vulnerabilidades y ha debilitado los valores sociales y las instituciones. El apoyo de la comunidad internacional resulta crucial para reconstruir y consolidar las instituciones federales y estatales, el imperio de la ley y los sectores de la justicia y la seguridad.**

106. **Pese a que el sistema de clanes tiene aspectos positivos, perpetúa la discriminación contra la mujer, los miembros de los clanes minoritarios y los desplazados internos en todo el país. Es preciso que el Gobierno Federal apruebe una ley, y aplique la que ya está en vigor, para erradicar la violencia sexual y de género y las violaciones de los derechos humanos de los desplazados internos, los miembros de los clanes minoritarios, las personas con discapacidad y las que están marginadas. El Gobierno Federal debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos contraídas por Somalia, que también están consagradas en las constituciones subnacionales.**

107. **Los conflictos entre clanes y dentro de estos son consecuencia de la competencia por los recursos y la falta de protección a los clanes más débiles. Parte de la solución a los conflictos entre clanes pasa por establecer estructuras y mecanismos de gestión y utilización de recursos como la tierra y el agua. El tradicional sistema consuetudinario (*xeer*) debe revitalizarse en el marco de un proceso de reconciliación que aborde las causas profundas de los conflictos.**

108. **El Experto Independiente encomia al pueblo somalí por su resiliencia. Los somalíes han soportado terribles violaciones de los derechos humanos en los últimos tres decenios y merecen que los autores de esos crímenes respondan por ellos y pidan perdón.**

109. **El Experto Independiente felicita a los países donantes, las Naciones Unidas, la Unión Africana, la IGAD y los organismos humanitarios internacionales por su constante apoyo a Somalia. Encomia particularmente a los países que aportan contingentes a las fuerzas de la AMISOM, a todo el personal civil internacional y de la**

Unión Africana y a otros donantes bilaterales por sus sacrificios y su determinación de apoyar a Somalia en su transición hacia la paz y la reconciliación.

110. El Experto Independiente rinde un homenaje especial a la sociedad civil de Somalia por su constancia y por haber impulsado sistemáticamente la concienciación sobre los derechos humanos en el país, con graves riesgos para su propia seguridad y bienestar.

111. El Experto Independiente expresa su agradecimiento al Presidente de Somalia, Mohamed Abdullahi Mohamed Farmajo, y al Gobierno Federal por brindarle la oportunidad de prestar sus servicios al país. Hace extensivo su sincero agradecimiento a la comunidad internacional, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la UNSOM, por el apoyo prestado al mandato a lo largo de sus 25 años de existencia.

V. Recomendaciones

112. En vista de lo anterior, el Experto Independiente formula las siguientes recomendaciones al Gobierno Federal:

a) Acelerar la aprobación de la nueva Constitución con el fin de brindar un marco permanente para el federalismo, la gobernanza, la reconciliación y la protección de los derechos humanos de las mujeres, los clanes minoritarios, las personas con discapacidad y todos los sectores vulnerables y marginados de la población, incluidos la representación y el derecho a participar en las elecciones de 2020-2021;

b) Aprobar la ley electoral y las enmiendas a la legislación sobre los partidos políticos antes de las elecciones de 2020-2021;

c) Investigar los actos de violencia relacionados con las elecciones en el estado Sudoccidental y llevar a los responsables de bajas civiles ante la justicia;

d) Abordar la discriminación estructural de los clanes minoritarios en el marco del sistema de clanes y adoptar medidas para hacer frente a esa discriminación estructural, entre otras formas garantizando la igualdad de acceso y la participación en todas esas medidas;

e) Alentar el diálogo a distintos niveles y con diferentes sectores de la sociedad para impulsar el proceso de reconciliación, ya que de ese modo se fortalece el federalismo y la gobernanza a nivel local;

f) Reforzar los sectores de la justicia y la seguridad para garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, en particular las mujeres, los niños, los jóvenes, los desplazados internos, las personas con discapacidad y las pertenecientes a clanes minoritarios;

g) Acelerar el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos;

h) Acelerar el establecimiento del Consejo de Servicios Judiciales;

i) Aplicar el comunicado de 2013 sobre la prevención de la violencia sexual en Somalia, entre otras formas aprobando el proyecto de ley sobre delitos sexuales;

j) Aprobar el proyecto de ley enmendado sobre los medios de comunicación y prohibir la detención arbitraria y la intimidación de periodistas por la policía y otros cuerpos de seguridad;

k) Aprobar el Código del Trabajo revisado y velar por que se respeten los derechos de los trabajadores en los sectores público y privado;

l) Poner en funcionamiento el complejo penitenciario y judicial de Mogadiscio y remitir las causas civiles del Tribunal Militar;

m) Aprobar una legislación en pos de un mecanismo de justicia de transición que trate las masivas violaciones de los derechos humanos que se han producido;

n) Asegurarse de que los mecanismos y procesos de reconciliación garanticen reparaciones a las víctimas y la no repetición del conflicto armado y comprometan a todos los combatientes armados con el desarme, la desmovilización, la rehabilitación y la reintegración en la sociedad;

o) Velar por que el sistema de derecho consuetudinario tradicional (*xeer*) se administre de conformidad con la Constitución Federal y el derecho de los derechos humanos;

p) Establecer comités de paz a nivel local que incluyan entre sus miembros a las autoridades tradicionales (los ancianos), las mujeres y los jóvenes, con el objetivo de enfrentar los problemas de escasez de agua y pastizales y su utilización;

q) Poner a punto una legislación por la que se instituyan la comisión de tierras, la comisión independiente de lucha contra la corrupción y el sistema de asistencia letrada a fin de mejorar el acceso a la justicia e impulsar la buena gobernanza en general;

r) Asignar recursos adecuados a los servicios de atención de la salud, educación y abastecimiento de agua, que incluyan las zonas rurales, para que la mayoría de las personas tengan acceso a dichos servicios;

s) Construir infraestructuras de recogida y almacenamiento de agua que puedan ser utilizadas para sustentar el estilo de vida pastoral de las personas y el ganado y mitigar los efectos del cambio climático, eliminando así una de las causas de los conflictos entre clanes;

t) Alentar a la diáspora y a los inversores extranjeros a que inviertan en la economía, en particular en los sectores de la agricultura, la ganadería y la pesca, con miras a generar empleo para los jóvenes;

u) Aplicar las recomendaciones pendientes del Consejo de Derechos Humanos, incluida la adhesión a instrumentos internacionales y regionales, en particular la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África y la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África.

113. El Experto Independiente formula asimismo las siguientes recomendaciones a las autoridades de Somalilandia:

a) Celebrar elecciones parlamentarias;

b) Garantizar la aplicación de la Ley sobre la Violación y los Delitos Sexuales y encarar la oposición que suscita en vez de menoscabar los derechos de la mujer;

c) Considerar la posibilidad de establecer comités según el modelo de los centros de solución de controversias por vías alternativas para tratar las denuncias a nivel comunitario, y aprobar una ley que prohíba la mediación de las autoridades tradicionales (los ancianos) en los casos de violación;

d) Reformar el cuerpo de policía y garantizar el cumplimiento de la Constitución y las demás leyes en el trato con la población civil, incluidos los periodistas;

e) Proteger los derechos de los clanes minoritarios a la seguridad, la dignidad y la propiedad, incluyéndolos en el entramado político, económico y social de la sociedad mediante, entre otras cosas, el acceso a la educación y a otros servicios sociales;

f) Adoptar medidas legislativas específicas para prohibir la discriminación de la mujer, los miembros de los clanes minoritarios y los desplazados internos;

g) Aprobar una legislación que prohíba todas las formas de mutilación genital femenina y promover la concienciación sobre las consecuencias negativas de esa práctica para la salud;

h) Encontrar soluciones duraderas para resolver los conflictos entre clanes en la región oriental.

114. El Experto Independiente formula asimismo las siguientes recomendaciones a la comunidad internacional:

a) Seguir prestando asistencia a Somalia a medida que la paz y la estabilidad se convierten en una realidad en el país;

b) Evaluar críticamente las condiciones de seguridad necesarias cuando el Consejo de Seguridad apruebe sus planes de reducción para evitar que la situación de los derechos humanos se vea afectada negativamente;

c) Ayudar a Somalia con apoyo técnico y financiero para fortalecer las instituciones federales y estatales y los sectores de la justicia y la seguridad antes de las elecciones de 2020-2021;

d) Apoyar el Programa Conjunto de Derechos Humanos de Somalia para mejorar la protección de la población civil, en particular de las mujeres, los niños, los jóvenes, los desplazados internos, los miembros de los clanes minoritarios y las personas con discapacidad;

e) Combatir los efectos negativos del cambio climático sobre la población, ayudando a Somalia a crear en todo el país infraestructuras de gestión del agua destinadas a las comunidades de pastores, para uso de las personas y del ganado, en particular durante los períodos de sequía, como parte de una solución a los conflictos entre los clanes;

f) Ayudar a Somalia a garantizar el acceso a los servicios sociales básicos, como los servicios de atención de la salud y la educación para todos los niños, en particular las niñas;

g) Apoyar la iniciativa de cooperación económica regional del mar Rojo y el golfo de Adén liderada por la IGAD y la Unión Africana;

h) Dar una respuesta adecuada a los llamamientos humanitarios lanzados para evitar que Somalia sufra hambrunas como consecuencia de la falta de lluvia durante la temporada 2018-2019;

i) Velar por que todas las fuerzas bilaterales que combaten en Somalia rindan cuentas por las bajas civiles que provocan, llevando a cabo las investigaciones pertinentes y pagando reparaciones por las muertes y heridas causadas a la población civil;

j) Apoyar a la AMISOM con los fondos necesarios para que pueda efectuar pagos *ex gratia* destinados a indemnizar a los civiles heridos;

k) Ayudar a Somalilandia a cumplir sus obligaciones de derechos humanos, impartiendo formación a las fuerzas de policía, en particular a su unidad de respuesta rápida, a fin de que ajusten sus actuaciones a los derechos humanos y a los procedimientos operativos estándar de la policía.

115. El Experto Independiente formula asimismo las siguientes recomendaciones a la AMISOM:

a) Reforzar la protección de la población civil durante sus operaciones, tanto terrestres como aéreas, para reducir al mínimo las bajas civiles;

b) Investigar las denuncias de infracciones por medio de la Comisión de Investigación para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

116. El Experto Independiente formula asimismo las siguientes recomendaciones a la sociedad civil:

- a) Trabajar en la adopción de un marco de justicia de transición para promover la reconciliación;
 - b) Llevar a cabo un seguimiento de la labor del Gobierno Federal para evaluar el cumplimiento de las obligaciones del país en materia de derechos humanos;
 - c) Proseguir la labor de concienciación y promover los derechos humanos de las poblaciones marginadas en la sociedad;
 - d) Seguir promoviendo la representación y la participación de las poblaciones marginadas en la gobernanza del Estado y en los asuntos públicos en general.
-